Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA DE CONTABILIDAD - CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 3 de febrero de 2023.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 04/2023 para la Adquisición de Mobiliarios.

1. Antecedentes
La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Mobiliarios. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales
Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria
La presente contratación es por la suma de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones); y los fondos se encuentran previstos en las partidas presupuestarias 534 – Equipos Educativos y Recreacionales y 541 – Adquisición de Muebles y Enseres.

4. Publicación
De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para los servicios de impresiones. El número de ID es el Nº **422980** y el número de expediente virtual es el Nº **300321**.

5. Acta de Apertura
Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 23 de enero de 2023 a las 10:00, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Suministros & Montajes S.R.L.	Gs. 164.000.000.-
2	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Gs. 166.150.000.-
3	Hube Scientifics S.R.L.	Gs. 162.160.000.-
4	Franci Emprendimiento de Francisco S. Rotela	Gs. 141.282.000.-
5	Guicma S.R.L.	Gs. 137.800.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. Suministros & Montajes S.R.L.
2. A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.
3. Hube Scientifics S.R.L.
4. Franci Emprendimiento de Francisco S. Rotela.
5. Guicma S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA DE CONTABILIDAD - CASA MATRIZ"

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Suministros & Montajes S.R.L.	A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.	Hube Scientifics S.R.L.	Franci Emprendimiento de Francisco S. Rotela.	Guicma S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales					
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

Nº	Llamado	Mejor oferta presentada
1	Adquisición de Mobiliarios para la Escuela de Contabilidad – Casa Matriz	GUICMA S.R.L.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA DE CONTABILIDAD - CASA MATRIZ"

Análisis de Precios Ofertados
A continuación, se ha analizado a la firma GUICMA S.R.L., cuya Presidenta y Representante Legal es la señora Nidia Mercedes González con C.I. N° 2.152.752 y el señor Albino Romero Medina con C.I. N° 2.508.248 en carácter de Gerente Comercial. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la mencionada persona no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	GUICMA S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera
Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma GUICMA S.R.L; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	Ratios Financieros	GUICMA S.R.L.
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas	Cumple
2	Balances generales de los años (2019, 2020 y 2021).	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma GUICMA S.R.L., se ajusta a los requerimientos de Capacidad Financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia
Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	GUICMA S.R.L
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma GUICMA S.R.L., se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, las cuales fueron verificadas por el Departamento de Contrataciones, quienes han informado como sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Empresa Oferente	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Sillas de Aula con Pupitre	Silla de aula con pupitre, de estructura metálica y madera multilaminada de 12 mm	GUICMA S.R.L.	Cumple
2	Sillas de Aula sin Pupitre	Silla de aula sin pupitre, de estructura metálica y madera multilaminada de 12 mm		Cumple
3	Mesas de Clases	De estructura metálica de caño rectangular laminado en frio sección 50mm x 30 mm en pared de 2 mm (espesor). Mesada fabricada en madera multilaminada de 25 mm y revestidos en laminados color a elección de 1,30 x 0,50 mts y 0,80 mts de altura		Cumple
4	Pizarras Acrílicas	Color blanco con marcos metálicos de 3,00 x 1,20 mts.		Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA DE CONTABILIDAD - CASA MATRIZ"

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas de cada ítems ofertado, se pudo constatar que la empresa GUICMA S.R.L.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia. -

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
GUICMA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios expuestos anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2023 **"Adquisición de Mobiliarios para la Escuela de Contabilidad – Casa Matriz",** en modalidad de contrato cerrado, a la firma **GUICMA S.R.L.;** por un monto total de **Gs. 137.800.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ochocientos mil)**, la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023., conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas de aula con pupitre	Silla de aula con pupítre, de estructura metálica y madera multilaminada de 12 mm	Unidad	50	GUICMA	Nacional	170.000	8.500.000
2	Sillas de aula sin pipitre	Silla de aula sin pupítre, de estructura metálica y madera multilaminada de 12 mm	Unidad	300	GUICMA	Nacional	160.000	48.000.000
3	Mesas de clase	De estructura metálica de caño rectangular laminado en frio sección 50mm x 30 mm en pared de 2 mm (espesor). Mesada fabricada em madera multilaminada de 25 mm y revestidos en laminados color a elección de 1,30 x 0,50 mts y 0,80 mts de altura	Unidad	150	GUICMA	Nacional	500.000	75.000.000
4	Pizarras acrílicas	Color blanco con marcos metálicos de 3,00 x 1,20 mts.	Unidad	6	GUICMA	Nacional	1.050.000	6.300.000
							Precio Total IVA Incluido	**137.800.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder al compromiso asumido en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro